

La regularización migratoria a Damnificados por el Huracán Stan

Santiago Martínez Junco*

El huracán (en México) y la tormenta (en Guatemala) Stan ocurrida en el mes de octubre de 2005, provocó un importante daño tanto en la infraestructura económico social de ambos países como a los sistema y medios de vida de amplios sectores de las poblaciones. Esa situación propició el surgimiento de iniciativas de ayuda en emergencia para atender la crisis tanto de personas, familias y comunidades que fueron afectadas, como también de las personas migrantes que se encontraban en proceso de desplazamiento hacia México y Estados Unidos durante la ocurrencia del fenómeno y posterior al mismo.

Fenómenos como el huracán / tormenta Stan en Centroamérica y México (ej. Huracán Mitch) han dejado como consecuencia la devastación parcial o total de los sistemas de vida de amplios sectores de la población así como el debilitamiento de la formulación de propuestas de afrontamiento para la reconstrucción. Como consecuencia de Stan, importantes cantidades de población tomaron la decisión de emigrar hacia zonas más seguras o hacia lugares que les permitieran tener acceso a recursos para la reconstrucción de sus viviendas o la reactivación de la economía local.

Los impactos del Stan se observaron durante la ocurrencia del evento en la destrucción de un importante número de comunidades, vías de comunicación y medios de vida de las poblaciones de la región occidental de Guatemala y la región del Soconusco mexicano. Los recursos y el apoyo de los emigrantes fueron decisivos en la reconstrucción en contraste con el apoyo institucional requerido para enfrentar la catástrofe. Este documento propone abrir un espacio de discusión y reflexión sobre la experiencia con el interés definir mecanismos públicos que permitan un mejor abordaje de estos eventos y en especial la atención y protección de poblaciones altamente vulnerables como la de los migrantes.

* Psicólogo con estudios en Antropología y consultor en el tema migratorio en la Frontera Sur de México con Guatemala

El fenómeno socio natural Stan aumentó, en virtud de sus consecuencias, las diversas vulnerabilidades estructurales e históricas de las sociedades que habitan espacios geográficos propensos a condiciones naturales adversas. En este marco, es de interés dedicar este estudio y observación las instituciones públicas que por sus responsabilidades y funciones están ligadas a la conservación de los derechos de la ciudadanía en condiciones de riesgo y sobre todo exponer el caso de la regulación migratoria de los damnificados en los municipios de Mazatán y Huehuetán, Chiapas.

Para el efecto, se ha entendido que dentro del debate relacionado con las definiciones relacionadas con el diseño institucional o institucionalidad, se pueden incluir variables y definiciones relacionadas con los *“paradigmas y las normas, costumbres, mecanismos, procedimientos y organización de la administración pública; legal, política y socialmente aceptadas, con el objetivo de realizar las disposiciones constitucionales, dirigir al actuar de la política y la burocracia pública y regular la participación de la ciudadanía en las esferas sociales”*¹.

En ese marco y de conformidad con las corrientes del *“neo-institucionalismo”*, el planteamiento conceptual trasciende al clásico *“estudio de estructuras administrativas, legales y políticas”*² en el contexto de un simple enfoque descriptivo-normativo.

Tomando en consideración estos aspectos, se propuso identificar y acercarse a las instituciones públicas de México y Guatemala; buscando comunicación, conocimiento, referentes políticos y normativos y prácticas relacionadas con la relación entre las responsabilidades públicas y los intereses de la ciudadanía en contextos del “apareamiento” de fenómenos socio naturales de alto impacto, sabiendo que, en materia de derechos y protección ciudadana, también serán las buenas instituciones las que eventualmente conducirán a buenas prácticas sociales.

¹ Fernando Sánchez, *Cuaderno de Apuntes Personales*

² Rossana Castiglioni, *Analista del IIG, Institucionalismo político: nuevas y viejas tradiciones, 2005*

Se considera importante diferenciar las diversas problemáticas estructurales que de carácter institucional, socioeconómico y político, condicionan los fenómenos de la migración en el área fronteriza Guatemala-México y a aquellos derivados estrictamente de fenómenos socio natural tales como la tormenta/huracán Stan. Antes y después del fenómeno, las características excluyentes, discriminatoria y de marginalidad son las mismas. El nombre de la tragedia no es: Stan; se llama pobreza.

El huracán Stan desnudó la debilidad institucional de los Estados. Provocó la pérdida de vidas humanas, destrucción de infraestructura, viviendas y cultivos; además que sus efectos colaterales crean una evidente agudización de las precarias condiciones de vida de la ciudadanía empobrecida en ambos lados de la frontera.

Sin embargo; de conformidad con los resultados de nuestras diversas visitas a las instituciones de Gobierno y organizaciones de la sociedad civil de Guatemala y México, a la fecha no existen datos objetivos y concretos, por lo menos aquellos de carácter público, que interpreten sistematizadamente a la verdadera dimensión de la catástrofe. Ello origina un ambiente de análisis fundamentado en “percepciones”, subjetivas ellas y, a la vez, un buen terreno para una interpretación discursiva-política-oportunista de la realidad.

Se anteponen los criterios informales y las conductas públicas personalistas en implementación de la estrategia de emergencia y en la posterior política de ayuda a la ciudadanía afectada. En ese sentido, los criterios y el grado de sensibilidad del funcionario determina la eficacia, eficiencia de la institución así como la relación entre, lo público y la ciudadanía.

Las coyunturas políticas y los intereses de las diversas fuerzas de poder determinan la definición de la tragedia “nombrar es poder” y delimitan la estrategia de “estabilización” social, desde una perspectiva clientelar, patrimonialista,

geopolítica e ideológica en el sentido de volver a la normalidad para seguir haciendo lo mismo. Se continúa con el ejercicio parcial del poder político.

Una visión ciudadana que deslegitima la “cosa pública” y sus propios derechos humanos en tanto se comprende que la superación de la adversidad será un asunto de carácter personal y civilmente solidario, por el contrario, se observa que los intereses corporativos de carácter privado son protegidos con eficiencia por el sector público.

Los flujos migratorios entre Guatemala y México superan los fenómenos socio naturales coyunturales y los político institucionales estructurales. Se logró percibir que, salvo los días críticos del huracán Stan, la movilización de ciudadanía migrante internacional entre las fronteras de Guatemala y México no se detuvo y siguió con la lógica y los caminos de las reglas informales.

En ese marco, desde la perspectiva del fenómeno de las migraciones y del institucionalismo contemporáneo, el huracán Stan agravó y evidenció la pequeña y débil institucionalidad formal, nacional y binacional entre Guatemala y México, clave para atender los flujos migratorios a partir de una política pública de reconocimiento del fenómeno, sus implicaciones socioeconómicas y la defensa del migrante en su calidad ciudadano/a migrante internacional en correspondencia con la doctrina internacional de los Derechos Humanos. Así, se percibe la existencia de una administración pública nacional y binacional más adecuada y coordinada con las lógicas y reglas informales de los flujos migratorios, de las relaciones sociales transnacionales y los mecanismos de resolución de conflictos, en correspondencia, alejada de una institucionalidad formal, eficaz y eficiente en los territorios nacionales y en el área geográfica *de facto* denominada: binacional.

Independientemente de la debida atención que se le debe otorgar a casos concretos de violación a los Derechos Humanos de la ciudadanía migrante internacional, es un criterio que la atención al fenómeno de la migración entre las fronteras de Guatemala y México pasa por el reconocimiento de la existencia de

un área geográfica binacional, de relaciones sociales transnacionales entre ambos países y poblaciones y, en este marco, de la necesaria creación de una “Institucionalidad Binacional” que atienda las causas y efectos de los flujos migratorios en relación con las propuestas de desarrollo local, las políticas migratorias nacionales, la doctrina, normas y mecanismos de los Derechos Humanos y la garantía institucional de los derechos de la ciudadanía mexicana y guatemalteca y aquella caracterizada como: migrante internacional.

En todo caso, la propuesta política de institucionalidad binacional deberá contar, entre otros, con un componente operativo que facilite y garantice la vida y los derechos de la ciudadanía migrante internacional ante fenómenos de características socio naturales como lo fue la tormenta/huracán Stan.

El caso de los migrantes en Huehuetán y Mazatán, Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas, declaró 41 municipios como zonas de emergencia, siendo 16 los que resultaron afectados. Entre todos los municipios dañados se eligieron 2 para trabajar con ellos, Huehuetán y Mazatán. Para ello se contactó a las autoridades municipales que proporcionaran el apoyo necesario para darle seguimiento y al proyecto. Teniendo respuestas afirmativas en los municipios mencionados.

Integración de Expedientes.

Se entregaron 169 expedientes a la delegación regional de Tapachula, Chiapas del Instituto Nacional de Migración de los cuales se computan un total de **193 casos** , en el municipio de **Mizatán** contando **109 casos** de los cuales **50** son mujeres y **59** son hombres. A continuación se muestran las nacionalidades:

Guatemaltecos: 79.

Salvadoreños: 23.

Hondureños: 6.

Nicaragüenses: 1.

En el municipio de **Huehuetán** se contaron con **84** casos de los cuales **43** son mujeres y **41** son hombres. A continuación se detallan las nacionalidades:

Guatemaltecos: 62.

Salvadoreños: 7.

Hondureños: 15.

Faltaron por completar **13 expedientes** que por diversos motivos no se llegaron a reunir los requisitos pertinentes solicitados por el Instituto Nacional de Migración próximamente.

Relación de Empleos en la Reconstrucción.

Se integró 3 expedientes, de personas que trabajan en la constructoras, las cuales están en la reconstrucción después del huracán Stan. No se tiene conocimiento de que hubieron programas de empleo para los extranjeros que radican en los municipios afectados. Aunque se tiene la información que los extranjeros son subcontratados sin derecho a seguridad social, ni prestaciones de ley. Por eso se consideró que si los extranjeros obtuvieran su documento de estadía legal podrían acceder a mejores condiciones de trabajo.

Pláticas de derechos y obligaciones para los extranjeros en el programa.

Se les brindó pláticas informativas para los migrantes que accedieron al programa de documentación de damnificados del huracán Stan, estas sesiones fueron con presentaciones en Power Point y con cañón para una mejor visualización de las diapositivas. Las presentaciones se hicieron con un lenguaje claro y coloquial, con el fin de ser entendible para los asistentes. También los ponentes utilizaron un lenguaje con pocos tecnicismos y ejemplos cotidianos e inclusive vivenciales para que el aprendizaje sea significativo para los damnificados.

Al terminar la plática informativa, se repartieron entre los asistentes un tríptico sencillo, claro, con dibujos y letras, lo visto en la sesión para que ellos lo lleven a casa, lo reflexionen y tengan siempre a la mano sus derechos y obligaciones con la obtención de la Forma Migratoria Número 3 (FM-3)

En las sesiones de derechos y obligaciones, se identificaron casos de extranjeros que tuvieron obstáculos para obtener acta de nacimiento de sus hijos mexicanos, ya que el registro civil argumentó que por no tener FM3 no podían otorgarles el documento, siendo que aún estaban en el plazo de 6 meses después de la fecha de nacimiento para que se les diera el mencionado documento al niño sin importar el estatus legal del o de los padres.

Logros y obstáculos en los municipios en los que se trabajó.

Municipios o ayuntamientos:

Huehuetán: Se tuvo un apoyo del 100% en cuanto a informarles a los migrantes del programa debido a la sensibilidad obtenida después del desastre, apoyo en las constancias de residencia y de afectación Stan que fueron sin costo, prestación de mobiliario de oficina así como de sillas para la población afectada que acudió a las reuniones y atención en general.

Mazatán: Este municipio se caracterizó por no cumplir al inicio del proyecto con lo acordado, ya que pretendió cobrar las constancias de residencia y de afectación de Stan, se tuvo que volver a ir a platicar con ellos para pedirles de la manera más atenta que no causaran más gastos a la población extranjera afectada. El Ayuntamiento no apoyó en la difusión del programa, no hay sensibilidad de la temática migratoria por parte de los empleados en el gobierno municipal. Por lo tanto la difusión se hizo por otros mecanismos como fue la Iglesia Católica y la Sociedad Productora de Plátanos.

Iglesias:

Huehuetán: El sacerdote de la Iglesia se mostró agresivo y apático a la temática, inclusive se rehusó a dar información si sabía de la existencia de extranjeros afectados por el huracán Stan. El cartel que se pegó afuera de la parroquia fue sin su consentimiento.

Mazatán: Al contrario de respuesta del sacerdote de Huehuetán, el padre de la Iglesia “Margarita Concepción” mostró compromiso e interés al proyecto, convocando a los catequistas a que difundieran el programa a las comunidades, también convocó a los feligreses en la misas que ofició, inclusive prestó las instalaciones de la casa de la iglesia para que ahí lleváramos acabo las reuniones con la población.

Población Afectada:

Mazatán: La población fue receptiva y cooperativa al programa, inclusive entre ellos se apoyaban en el llenado de formatos. Son personas de escasos recursos económicos y la mayoría no terminó su educación primaria. La mayoría llegó a las citas de las reuniones, estaban puntuales en la casa de la Iglesia. Aunque sin duda el lograr su FM3 representó un gasto que se salió de lo que ellos tenían establecidos, desde el pago de las fotos (6 de perfil derecho y 6 de frente, tamaño filiación) y después el costo que implica las fotos tamaño infantil. También el pago de la multa, que aunque fueron 15 pesos, al hacer la suma con los otros egresos, transportación y alimentos, por ejemplo, se hace más difícil el obtener su Forma Migratoria con “facilidades”. Aún con todo en contra un 95 por ciento completó sus expedientes y se les entregó su estadía legal.

Huehuetán: De igual manera la población extranjera afectada por la contingencia, vio mermada su economía familiar por los gastos que representó entrar al programa. El pago de fotografías, de multa, transportación, alimentos, inclusive faltar a sus trabajos, incurriendo en descuentos en su salario. Uno de los motivos principales para continuar con el proceso era que cuando obtuvieran la FM3 ya

iban a poder registrar a sus hijos e iban a poder acceder a trabajos con prestaciones de ley y seguridad social, así también tener la tranquilidad de poder transitar por el territorio nacional e ir cada que quisieran a visitar a sus familiares en sus países de origen.

Sugerencias y recomendaciones:

El trabajo de regularización a extranjeros afectados por el Huracán Stan, sin duda necesita mejorarse, planear una estrategia de acciones realizadas en los municipios elegidos. Es importante una primer fase de sensibilización a los Ayuntamientos, ya que desconocen el tema migratorio y su importancia que tiene en la región. Creemos que no es posible seguir dependiendo de las “buenas” “intenciones” de algunos burócratas interesados en el tema, esto no se trata de buenas conciencias sino de compromisos con la población extranjera, y que aumenta su vulnerabilidad ante un desastre natural como lo ocurrido con el Huracán Stan.

Los consulados necesitan una mayor presencia en la población, es probable que la falta de personal y que las actividades son muchas, impidan el trabajo con sus connacionales, pero también se hace hincapié de que no se puede seguir confiando en las buenas intenciones de los encargados de los consulados, también es importante que los cónsules no roten continuamente, se necesitan de un trabajo pensado a mediano y largo plazo, y no estar capacitando cada corto plazo al cónsul que envían.

Todos los extranjeros que ingresaron al programa tienen trabajos independientes como: Trabajadores agrícolas, ayudantes de albañilería, trabajadoras domésticas, quienes no tienen prestaciones de ley, ni seguridad social. Por ello, se supone que al obtener su Forma Migratoria ellos podrán obtener empleos con mejores condiciones salariales y de prestaciones básicas, como es la seguridad social. Eso realmente se llegará a comprobar en el seguimiento que se le dará a la población con la que trabajó en este proyecto.

